

arzobispo y once obispos, confirmó todo lo que hasta entonces se había hecho en favor de la inmaculada concepción, particularmente el decreto de Basilea, mandando con pena de excomunión observarle religiosamente.

La devoción singular de todos los órdenes religiosos á la inmaculada concepción, el zelo de todas las universidades, y el consentimiento unánime de todos los pueblos en honrar y venerar este primer privilegio de la Madre de Dios, todo esto hace sumamente célebre esta gran fiesta.

El erudito padre Antiste en su tratado de la inmaculada Concepción hace ver, que santo Domingo, uno de los mas ilustres devotos de la Madre de Dios, fue tambien uno de los mas zelosos defensores de su inmaculada concepción. Ved aquí cómo se explica este gran Santo en el admirable libro que escribió del adorable sacramento de la Eucaristía; el cual libro, habiendo sido echado al fuego, fue conservado milagrosamente entre las llamas, *Así como, dice, el primer Adán fue formado de una tierra virgen que no habia sido maldita; así el segundo Adán, Jesucristo, fue formado de una tierra virgen, y de una madre que nunca fue maldita.* El mismo Autor prueba que desde el santo fundador hasta su tiempo, cuantos personajes grandes y santos hubo en su orden, cuyo número ciertamente es muy grande, todos emplearon su zelo y su saber en honrar y defender la inmaculada Concepción. A mas de lo dicho hasta aquí, vemos que todos los órdenes religiosos, el de san Benito, el de san Bernardo, el de las camáldulas, el de los cartuxos, el de san Bernardo, (es el del Cister) el de Cluni, el de Gramón, los premonstratenses, los agustinos, los carmelitas, los franciscos, los triinitarios, los servitas, los mercenarios, los gerónimos, los cayetanos, los jesuitas vemos que todos hacen profesión de venerar y defender la santidad privilegiada de la santísima Virgen en el primer instante de su creación, dándole testimonio de su zelo ardiente y de su tierna devoción por el fervor con que celebran su fiesta. En la biblioteca de los reverendos padres dominicos de Dijon se encuentra un antiguo Martirologio manuscrito, cuyo carácter parece del principio del siglo trece, en el qual están tambien las

constituciones de la orden y un calendario que es de una escritura mas reciente; y no solo en el calendario, que parece no tener menos de doscientos ó trescientos años, se encuentra la fiesta de la inmaculada Concepción de la santísima Virgen puesta en el dia 8 de diciembre, sino tambien en el Martirologio, cuyo carácter parece de quinientos años de antigüedad, se halla notada en el dia 8 del mismo mes la fiesta de la inmaculada Concepción de la santísima Virgen; lo que es una prueba bastante clara, dicen los sábios benedictinos que han leído estos antiguos manuscritos (*Viage literario.*), de que esta fiesta era ya célebre en toda la Iglesia en tiempo de santo Domingo.

§. XXXVII.

Zelo de las mas famosas universidades de Europa por lo que mira á la inmaculada concepción.

A este zelo tan universal de todos los órdenes religiosos por lo que mira á la inmaculada concepción de la santísima Virgen, se debe añadir el unánime consentimiento de las mas famosas universidades de Europa, y en particular de las de Colonia, de Maguncia, de Salamanca, de Alcalá, de Sevilla, de Valencia, de Praga, y sobre todo de la de París, todas las cuales tienen entre sus constituciones la de no admitir á ninguno al grado de doctor, sin que se haya obligado antes á defender la inmaculada concepción de la santísima Virgen.

A fines del siglo décimocuarto, Juan de Monzon, español, doctor de teología, tuvo la osadía de enseñar que la santísima Virgen habia sido concebida en pecado, y que era error decir lo contrario; con lo cual sublevó contra sí á todos los fieles, y sobre todo á la universidad de París; la que condenó catorce de sus proposiciones, de las cuáles cuatro miraban á la inmaculada concepción de María, las condenó, digo, como falsas, escandalosas, temerarias y ofensivas de los oídos piadosos. El obispo Pedro de Orgemont confirmó esta censura, y condenó so-

lemnemente las proposiciones del doctor en presencia de una infinidad de personas que habian concurrido á este espectáculo, como al triunfo de la santísima Virgen, y diéron mil bendiciones y aplausos al obispo y á la universidad. El negocio fue llevado al papa, quien, despues de un exámen de cerca de un año, confirmó la sentencia del obispo y la censura de la universidad; pero habiéndole rehusado someterse el doctor al juicio del papa, éste le excomulgó á él y todos sus adherentes.

La universidad de París, no contenta con haber defendido con tanto zelo la inmaculada concepcion de la santísima Virgen, la que despues de algun tiempo querian algunos poner en duda, resolvió no admitir en adelante á ninguno al grado de doctor, que no se hubiese obligado antes con juramento á creer y defender que la santísima Virgen fue preservada del pecado original por una gracia especial. Hízose la fórmula de este juramento, la que fue aprobada en las juntas del 3, del 6, del 9 de marzo, y del 23 de agosto de 1497. La acta del juramento dice, que los antiguos doctores de la facultad se habian propuesto combatir y extirpar todos los errores; pero sobre todo los que atacaban la dignidad de la purísima y gloriosísima Madre de Dios; que habiéndose agitado en el siglo precedente la disputa sobre la inmaculada concepcion con mas calor de lo regular, habian suspendido desde luego su juicio, é inclinándose despues al partido que era mas favorecido á María, que habian refutado la vana temeridad de los que sin prueba alguna sólida defendian pertinazmente que la Virgen habia sido envuelta en la masa comun; de suerte, que habian pronunciado y decidido, que la opinion contraria que exímia á María de la ley general era muy conforme á la piedad de la fe, á la recta razon y á las santas Escrituras: que pocos años despues de esta determinacion se trató el mismo punto en el concilio general de Basilea, en el que, despues de un exámen muy exácto, se prohibió, so pena de incurrir en la indignacion del cielo, el defender la opinion contraria; que habiendo sido recibido este santo decreto por el consentimiento de todas las iglesias, y con aprobacion de todo el pueblo cristiano, la facultad no podia admirar bastante el insolente orgullo, la

temeridad y la loca obstinacion de ciertos particulares que declarando una guerra implacable é impía á la eminente cualidad de la Madre de Dios, todavía se atreven á atacar y poner en duda una doctrina tan piadosa, apoyada con la autoridad de un concilio universal, que, segun las promesas de Jesucristo, no puede errar: que á fin de oponerse con mas fortaleza á este furor, habiéndose juntado todos los doctores por tres veces, resolviéron, despues de una madura deliberacion, obligarse con particular juramento á defender la doctrina de la inmaculada concepcion, la que miran ha mucho tiempo como la sola que se puede defender con verdad; y mandan que nadie sea en adelante admitido á recibir ningun grado en la facultad, si primero no hace juramento de defender constantemente la misma doctrina; y que si por desgracia llegase alguno á olvidar el guardar dicho juramento, y sostuviese y defendiese la opinion que la facultad (habla siempre de la teología) juzga falsa y errónea, sea cortado del cuerpo como un miembro podrido. Ya se ha dicho que no tenemos por ecuménico al concilio de Basilea; pero sin embargo, el consentimiento de los padres que asistieron á él no puede dexar de ser de un gran peso en esta materia.

§. XXXVIII.

*Devocion de la iglesia de Leon de Francia
á la inmaculada concepcion de la santísima
Virgen.*

Se sabe que la iglesia de Leon, tan célebre por su antigüedad, por el número de sus mártires, por la pureza de su fe, singularmente por su tierna y tan conocida devocion á la santísima Virgen, fue una de las primeras de Francia en celebrar públicamente la fiesta de la inmaculada Concepcion. San Bernardo, aunque era uno de los mas ilustres devotos de la santísima Virgen, y quizá el mas zeloso de la gloria de la Madre de Dios, creyó no obstante, que se habian precipitado un poco mas de lo regular, porque no creía que una iglesia particular pudiese establecer una fiesta nueva sin la autoridad de la santa Sede;

y así escribió á los canónigos de León aquella famosa carta tan decantada, aunque tan mal entendida, de los pocos afectos á este misterio: en élla el santo Abad, lejos de condenar el modo de pensar de los canónigos sobre la inmaculada concepcion de la santísima Virgen, el que ciertamente era el mismo que el suyo: después de haber alabado su zelo y su piedad, se toma la libertad de representarles, que á lo menos antes de hacer ninguna novedad sobre este punto, debian haber consultado á la santa Sede, sin cuyo permiso no se debe introducir en la Iglesia novedad alguna: me admiro, les dice, que hayais introducido una nueva fiesta que la Iglesia no celebra: *Novam celebritatem quam ritus Ecclesiae nescit*. Confieso que se debe honrar y venerar á la santísima Virgen todo lo posible; y que cuanto hagamos, todo será menos de lo que merece; pero el aprobar y regular nuestro culto, es propio y privativo de la Iglesia. Por lo que á mí toca, hago profesion de no seguir sino lo que la Iglesia me enseña, ni tampoco enseño sino lo que he aprendido de élla: *Ego verò quod ab illa accepi, securus teneo et trado*. La Iglesia me enseña á celebrar el triunfo de su gloriosa asuncion á los cielos, y el dia feliz de su santo nacimiento sobre la tierra. No se puede dudar que la Madre del Señor fue santificada antes de nacer: *Fuit proculdubio ante sancta, quam nata*; porque no se puede creer que Dios negase á la santísima Virgen los privilegios que concedió á otras puras criaturas; pero sin embargo, las fiestas que debemos celebrar, á sola la Iglesia toca determinarlas.

Para autorizar san Bernardo su delicadeza sobre esta novedad, dice que hasta que haya hablado la Iglesia, nada se puede decir sobre este artículo. Siendo esto así, añade el Santo, ¿qué razon teneis para celebrar la fiesta de la inmaculada Concepcion? *Cum hæc ista se habeant, quænam jam erit festivæ ratio Conceptionis?* Si creéis, continúa, que María fue verdaderamente exenta del pecado original, y por consiguiente que su concepcion fue santa, no debíais seguir solamente vuestro propio juicio, sino que debíais antes consultar á la santa Sede. Acaba el santo Doctor su carta, protextando que sujeta todo cuanto ha dicho sobre este punto á la autoridad de la santa Sede, estando pronto y dispuesto á corregir todo lo que no fuese conforme á su jui-

cio. Son dignas de ponerse aquí todas sus palabras: *Quæ autem digni, absque præjudicio sane dicta sint sanius sapientis. Romanæ presertim Ecclesiae auctoritati atque examini totum hoc, sicut et cætera quæ ejusmodi sunt universa reservo, ipsius, si quid aliter sapio, paratus judicio emendare*. Esta docilidad de san Bernardo á la autoridad de la santa Sede ¿puede hacer dudar un instante sobre el partido que hubiera tomado, si hubiera visto á la santa Sede declararse tan abiertamente, como lo ha hecho después, en favor de la inmaculada concepcion, de la que ha ordenado se celebre fiesta con octava en toda la Iglesia? Es evidente que la carta de san Bernardo á los canónigos de León no es sobre la doctrina de la inmaculada concepcion de la santísima Virgen, sino solo sobre el establecimiento anticipado de la fiesta sin consultar á la santa Sede; y esto es lo que únicamente reprueba el santo Abad.

La iglesia de León recibió esta carta con respeto, y alabó el zelo de san Bernardo; pero no la hizo fuerza su representacion, y así prosiguió en celebrar la fiesta de la inmaculada Concepcion cada vez con mas solemnidad; y aun se puede decir, que como en toda la cristiandad quizá no hay iglesia particular mas noble, mas ilustre y mas respetable que la de León, quizá tampoco hay otra mas zelosa de la gloria y culto de la santísima Virgen. Sus ritos y sus usos, épocas sagradas de la mas venerable antigüedad, publican bastante cuál es su devocion á la vírgen María. No hay una de sus fiestas que no se celebre con solemnidad. En cualquiera de ellas asisten siempre doce ministros al altar. Jamás se pronuncia en el oficio el santo nombre de María, sin que se haga ó una genuflexion, ó una inclinacion de cabeza en señal de respeto. Todos los dias al fin de completas se canta una antífona y una oracion particular á honra suya; y cinco veces al año se ven todos los individuos de este ilustre cuerpo, con velas encendidas en las manos, cantar himnos de alabanzas y de accion de gracias en honra de la santísima Virgen. Lo que añaden al *Gloria in excelsis*, durante la misa, es una prueba de su insigne devocion, y no la menor. *Qui tollis peccata mundi, suscipe deprecationem nostram ad Mariæ gloriam*: Tú que quitas los pecados del mundo, recibe nuestras súplicas para gloria de María. *Quoniam tu solus Sanctus, Mariam sanc-*

tificans: tu solus Dminus, Mariam gubernans: tu solus Altissimus, Mariam coronans, Jesu Christe: Porque tú, Jesucristo, eres el solo Santo que santificas á María: el solo Señor que gobiernas á María: el solo Altísimo que coronas á María. Aunque la fiesta de la inmaculada Concepcion de la santísima Virgen no sea de precepto en toda la cristiandad, sino despues de las dos bulas de Sixto IV, sin embargo, se celebraba ya antes por devocion en la mayor parte de las iglesias de Francia, de España, de Italia, de Inglaterra; y en todas partes con mucha devocion y mucho fruto.

§. XXXIX.

Zelo de don Juan I, rey de Aragon, por lo tocante á la inmaculada concepcion.

Si los pueblos son tan zelosos por lo que mira á la inmaculada concepcion de la santísima Virgen, no muestran menos zelo y devocion los mayores monarcas del mundo. Lo que los emperadores y los reyes de España y Francia han hecho para que esta devocion sea cada día mas floreciente, son unos monumentos eternos de la que los animaba é inflamaba á ellos mismos. El edicto del serenísimo señor don Juan I. rey de Aragon y de Valencia, de gloriosa memoria, en favor de la inmaculada Concepcion, es demasiado glorioso á la Madre de Dios para ser omitido en esta historia: está sacado del libro de los Privilegios del reyno, y de la ciudad de Valencia; y es del año 1394, y dice así: "Nos don Juan, por la gracia de Dios, rey de Aragon y de Valencia, &c. ¿Por qué se pasman algunos de que la beatísima María, madre de Dios, haya sido concebida sin pecado original, cuando no dudan que san Juan Bautista fue santificado en el vientre de su madre por el Santo de los santos, el cual, baxando de lo alto de los cielos, y del trono de la santísima é individua Trinidad, se encerró en las purísimas entrañas de la misma Virgen, haciéndose carne en ellas? ¿Qué gracia no debia haber reservado Dios para su santa Madre, proponiéndose hacer en ella una obra digna de su omnipotencia y de su divina magestad? El que crió de nada todas las cosas, es el mismo que hizo

que su madre fuese vírgen antes del parto, en el parto, y despues del parto. Siendo, pues, todopoderoso, y amando á su madre como la ama, es preciso reservase para la concepcion, para la natividad, para la vida y para las costumbres de su propia madre, siempre vírgen, privilegios singulares é incomparables de la mas alta santidad. ¿Por qué pones en duda la gloriosa concepcion de una Virgen tan privilegiada, de quien la fe católica nos obliga á creer grandezas y maravillas que no somos capaces de admirar bastantemente? ¿No es un motivo de admiracion mucho mayor á todos los cristianos el ver que una criatura haya engendrado á su criador, y que fuese madre sin dexar de ser vírgen? ¿Cómo será capaz el entendimiento humano de alabar bastantemente á esta gloriosa Virgen, á quien la divina Magestad predestinó para gozar sin la menor corrupcion de las ventajas de la divina maternidad, juntamente con la gloria de la mas pura virginidad, y para ser ensalzada sobre todos los santos y sobre todos los coros de los ángeles, como su Reyna y su Soberana? Hubiera, pues, faltado alguna pureza y alguna gracia á esta excelente Virgen en el primer instante de su concepcion, y se la podia imputar la mancha del pecado original, sino hubiera sido concebida sin pecado; lo que parece no componerse bien con estas palabras que la dixo el ángel del Señor, enviado del cielo: *Dios te salve, María; llena eres de gracia; el Señor es contigo; bendita tú eres entre todas las mugeres.* Y así, callen todos esos que hablan tan sin fundamento; y esos que no tienen que proponer sino vanos y frívolos argumentos contra la inmaculada concepcion, tan privilegiada y tan pura de la santísima Virgen, tengan vergüenza de publicarlos; pues convenia que fuese dotada de una tan gran pureza, que despues de la de Dios no se pudiese imaginar otra igual. También es razon que la que tuvo por hijo al criador y padre de todas las cosas, hubiese sido y sea siempre purísima, hermosísima, perfectísima; habiendo sido desde el principio y antes de todos los siglos escogida entre todas las criaturas por un decreto eterno de Dios, para tener en su seno á aquel á quien no puede contener el mundo entero, ni toda la inmensidad de los cielos. Nos, que entre todos los reyes católicos hemos reci-

»bido de esta madre de las misericordias tantos favores
 »y beneficios sin merecerlos, creemos firmemente y con-
 »fesamos que fue pura la concepcion de esta bienaven-
 »turada Virgen en el seno de la cual se dignó el hijo de
 »Dios hacerse hombre, y habitar nueve meses. Y así hon-
 »ramos y veneramos con un corazon puro el misterio de
 »la inmaculada Concepcion de la beatísima y santísima
 »Virgen; y en compañía de todos los de nuestra real ca-
 »sa celebramos todos los años su fiesta con solemnidad
 »del mismo modo que nuestros muy ilustres predeceso-
 »res de gloriosa memoria la han celebrado, habiendo fun-
 »dado para éllo una cofradía perpétua. Por tanto, orde-
 »namos que la fiesta de la inmaculada Concepcion se ce-
 »lebre todos los años con gran solemnidad y reverencia
 »en todos los reynos de nuestra obediencia por todos los
 »fieles católicos, así religiosos, como sacerdotes secula-
 »res, y otras personas de cualquier estado y condicion
 »que sean; y que en adelante no se permita á nadie ni
 »á los predicadores, ni á los que enseñan públicamente el
 »evangelio el decir, publicar ú defender ninguna cosa
 »que de cualquier modo pueda perjudicar á la pureza y
 »santidad de la feliz concepcion de María; al contrario,
 »ordenamos que los predicadores y las otras personas
 »que tuviéron otros sentimientos guarden un profundo si-
 »lencio, pues la fe católica no nos impone necesidad al-
 »guna de sostener y profesar la opinion contraria; y los
 »que tienen nuestra santa y saludable opinion en su co-
 »razon, la publiquen en sus discursos, y manifiesten ale-
 »gres su devocion, celebrando con alabanzas del Altísi-
 »mo la gloria y honra de la santísima Madre, la que
 »es la Reyna del cielo, la puerta del paraíso, la que
 »tiene cuidado de nuestras almas, es el puerto seguro de
 »salvacion, y el áncora de los pecadores que esperan y
 »tienen puesta en élla su confianza. Por el tenor de las
 »presentes, ordenamos expresamente desde ahora para
 »siempre, que si sucediese en lo por venir que algun pre-
 »dicador, ó algun otro de nuestros súbditos, de cualquier
 »estado ó condicion que sean, no observaren esta orde-
 »nanza, sean desterrados de sus conventos y de sus ca-
 »sas, sin que para éllo sea necesario ningun otro edicto
 »ni mandato nuestro; y mientras preserveraren en la opi-

»nion contraria á la nuestra, salgan como enemigos nues-
 »tros de toda la extension de nuestros reynos. Queremos
 »asimismo, y ordenamos de nuestra ciencia y madura
 »deliberacion, so pena de incurrir en nuestra desgracia é
 »indignacion, á todos y cada uno de nuestros oficiales
 »y ministros que están al lado de acá, y al lado de allá
 »del mar, á los que lo son al presente, y á los que lo
 »fueren en adelante, que guarden y hagan guardar con
 »la mayor diligencia y respeto este nuestro presente edic-
 »to y ordenanza luego que llegue á su noticia; y que ca-
 »da uno en su distrito le haga publicar solemnemente, y
 »á son de trompeta en todos los lugares y sitios acostum-
 »brados, para que ninguno pueda alegar ignorancia, y
 »para que la devocion á la inmaculada concepcion de la
 »santísima Virgen, que los cristianos conservan mucho
 »tiempo ha en sus corazones, se aumente mas y mas, y
 »para que en adelante no se les oiga abrir la boca á este
 »género de gentes que son de contraria opinion. En fe-
 »de lo cual, ordenamos y mandamos expedir las presen-
 »tes, autorizadas con nuestro sello, el que va impreso
 »en éllas. Dado en Valencia á 2 de febrero, dia en que
 »celebramos la fiesta de la Purificacion de la santísima
 »Virgen, año de nuestro Señor de 1394, y el octavo de
 »nuestro reynado.

Se sabe el culto y devocion que toda España profesa
 á la santísima Virgen; y sobre todo, cuál es su zelo y su
 religion por lo que mira á su inmaculada concepcion. Es-
 ta fiesta ha mucho tiempo es de las mas solemnes en es-
 tos reynos, en los que ningun predicador secular ó regu-
 lar, de cualquier orden que sea, dexa de empezar su ser-
 mon con estas palabras: "Sea por siempre bendito y ala-
 bado el Santísimo Sacramento del altar, y la pura y
 limpia concepcion de María santísima, concebida sin pe-
 cado original en el primer instante de su ser natural."

NOTA.

Zelo del rey don Carlos III. á la immaculada concepcion de la Virgen.

Aunque desde muy antiguo han manifestado los reyes de España su devocion á la immaculada concepcion de la virgen María, ninguno se ha mostrado mas devoto de este misterio que el piadoso rey don Carlos III., que en paz descansa. Y en señal de esta afectuosísima devocion, el patrocinio de estos reynos que estaba confiado desde el año 1756 á la Reyna de ángeles y hombres María santísima, sin la advocacion del misterio alguno en particular, le contraxo S. M. al misterio de la immaculada Concepcion en las córtes que el año 1760 se juntaron en Madrid con motivo de la jura de S. M. por rey de las Españas, y su hijo don Carlos por príncipe de Asturias, como heredero único y universal de todos los reynos y derechos del Rey su padre. Impetró asimismo S. M. facultad del santísimo papa Clemente XIII. para que en todos sus dominios se pudiese rezar por todas las personas de uno y otro clero el oficio de la Concepcion que rezaba mucho tiempo habia la religion franciscana. Y para celebrar este patrocinio como era debido, ordenó se estableciese en el convento de san Francisco, llamado el Grande, en Madrid, una octava de misas y sermones, que empezarian todos los años el dia de la immaculada Concepcion; lo que se executó haciéndose la fiesta el primer dia á nombre y expensas de S. M.; el segundo á nombre y expensas del Príncipe, su hijo nuestro señor: el tercero y cuarto á nombre y expensas de la Reyna madre, y del señor infante don Luis: los demas dias á expensas y con asistencia respectivamente de todos los consejos, y de la imperial y coronada Villa de Madrid en cuerpo de ayuntamiento.

No contentó S. M. con estas tan sensibles demostraciones de su zelo y devocion al misterio de la immaculada Concepcion de la santísima Virgen, quiso dar nuevas pruebas de la veneracion que profesaba á este misterio insti-

tuyendo la distinguida Orden española de Carlos III. baxo la proteccion y auspicios de María santísima concebida sin pecado original; con motivo de haber dado á luz el 19 de séptiembre del año pasado 1771 un robusto y agraciado infante la señora doña María Luisa de Borbon, dignísima esposa de don Carlos, príncipe de Asturias, nuestro Señor; queriendo manifestar S. M. con este acto heróico de religion y de piedad, que así este insigne beneficio como los demas con que la divina Providencia ha querido favorecer y distinguir su reynado, son todos efectos de la singular proteccion con que la santísima Virgen mira á un monarca y á una monarquía que procuran esmerarse tanto en su culto, y que han tomado tan á pechos el venerar y defender el misterio de su immaculada Concepcion. Las insignias de esta Orden, fundada para caballeros españoles de mérito, son manto azul y blanco, bordado de oro, banda de color azul celeste, escudo al pecho con la imágen de la immaculada Concepcion, bordada en el mismo escudo para los caballeros grandes cruces: los de las pequeñas cruces no llevan escudo ni banda, sino la imágen de la Concepcion de esmalte, colgada de una cinta azul á un ojal de la casaca, si son seglares; y negra, colgada al cuello, si son eclesiásticos. Omito otras particularidades de esta Orden, todas vivas expresiones de la devocion de su fundador á este misterio.

§. XL.

Zelo de los reyes de Francia Luis XIII. y Luis XIV. por lo que mira á la santísima Virgen.

Si el rey de Aragon Juan el primero dexó á la posteridad, por su edicto, un tan ilustre monumento de su devocion al misterio de la immaculada Concepcion de la santísima Virgen, los reyes de Francia Luis XIII. y su ilustre sucesor Luis el Grande todavía lleváron mas adelante su devocion y su zelo por lo tocante á la immaculada concepcion que el rey de Aragon.

El rey Luis XIII, de feliz memoria, uno de los mas